

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31084 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 461/2010, por auto de fecha 7 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso necesario abreviado a la deudora "Quatro Villas, S.L.".

2.º Que la deudora se encuentra suspendida en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los Administradores concursales.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L., y en el plazo de quince días a siguiente a esta publicación.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110070399-1